

¿POR QUÉ INVIERTEN LOS BANCOS EN ARTE?

WHY BANKS INVEST IN ART?

MANUEL HARO RAMOS

Universidad Complutense de Madrid, España

haroramos@yahoo.es

Resumen: El contenido de este artículo se centra en los siguientes puntos: 1) Las Fundaciones y Obras Sociales son «puentes» para llegar a la Cultura/ Arte. Son los «nuevos mecenas»; 2) Mecenazgo y patrocinio, acercan la Cultura a los ciudadanos; 3) La Dación en Pago de Impuestos SÍ cualifican las colecciones de los principales museos: ej. Operación Picasso, Miró o Juan Gris; 4) Las fusiones de bancos/cajas, también producen la integración del coleccionismo, dando lugar al fenómeno de la «Colección de colecciones», y afectó y afecta al Mercado del Arte; 5) El Contrato de comodato /cesión permite que «Todos ganemos»: las fundaciones, los museos y los ciudadanos.

Palabras clave: Fundación, Obra Social, Mecenazgo, Patrocinio, Coleccionismo.

Abstract: The content of this article focuses on the following points: 1) The Foundations and Social Supporting Organizations are «bridges» to reach the Culture/ Art. They are the «new maecenas»; 2) Patronage and sponsorship, approach the culture to citizens; 3) The Dation in Payment of Taxes DO qualify the collections of the main museums: ex. Operation Picasso, Miró, Juan Gris; 4) The mergers of banks and savings banks, also produce the integration of collecting, giving rise to the phenomenon of «Collection of collections», and affected and affects the Art Market; 5) The loan agreement allows «Everyone to win»: foundations, museums and citizens.

Keywords: Foundation, Social Supporting Organizations, Patronage, Sponsorship, Collecting.

Las fundaciones y obras sociales son los instrumentos que conectan a las empresas y bancos con la Cultura y el Arte, habiéndose convertido hoy en día en los «nuevos mecenas», fundamentalmente desde el último tercio del siglo XX, en España.

En primer lugar, vamos a contextualizar las fundaciones y obras sociales del sistema financiero dentro del ámbito del campo de la cultura, así como con la estructura legislativa-fiscal de fundaciones. Estas instituciones son las que gestionan las colecciones de los bancos (que suelen ser los propietarios de las obras de arte), y son las que financian las actividades culturales a través de sus acciones de mecenazgo y patrocinio.

Al mismo tiempo, y en cuanto al área cultural, el Estado participa y mantiene unas infraestructuras a la vez que fija las reglas de juego para que la sociedad civil¹ (el conjunto heterogéneo de instituciones de carácter económico, social y cultural) pueda participar en las actividades culturales. Por tanto, las empresas e instituciones privadas pueden actuar a través de sus fundaciones y obras sociales, asumiendo de manera voluntaria el papel que se conoce como «Tercer Sector», porque prestan un servicio público desde la órbita de lo privado.

Desde un punto de vista temporal podemos destacar que, antes de la Constitución de 1978, no existía más regulación sobre las fundaciones en España que la Ley General de Beneficencia, de 20 de junio de 1849² y el desarrollo del Reglamento de 14 de mayo de 1852³, con determinados ajustes legislativos puntuales como la entrada en vigor del Código Civil de 1889, donde se disponía la regulación de las fundaciones y obras sociales que persiguieran el interés público, y podrían adquirir y poseer bienes de toda clase.

Sin embargo, debemos llegar al 4 de agosto de 1970 cuando la Ley General de Educación (del ministro Villar Palasí) autorizó al Gobierno, en su artículo 137, a reestructurar el ejercicio de la tutela del Estado sobre las fundaciones docentes y culturales. En el desarrollo del Reglamento con el Decreto 2930/1972, de 21 de julio⁴, se aprueba el *Reglamento de las fundaciones culturales privadas y entidades análogas*.

La actual regulación a nivel estatal es la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de *Fundaciones*. Es una ley más desarrollada que la Ley de Fundaciones 30/1994, ya que separa esta normativa en dos partes, por un lado, se actualiza con la Ley de Fundaciones 50/2002⁵ y, por otro, se refiere a la fiscalidad e incentivos para las entidades sin ánimo de

¹ PÉREZ DÍAZ, V: *El retorno de la sociedad civil*. Madrid.1987, p.12.

² VV. AA.: *Fundaciones y Mecenazgo. En el Estado de Bienestar*. Madrid, 1988, p. 138.

³ Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 y Reglamento de 1852...www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id.(Consultado el 10-09-2018).

⁴ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1972-1550. (Consultado el 10-09-2018).

⁵ <http://www.boe.es/buscar/pdf/2002/BOE-A-2002-25180-consolidado.pdf>. (Consultado el 10-09-2018).

lucro y el mecenazgo con la Ley 49/2002⁶. Por tanto, no olvidemos que ya tenemos una Ley de Mecenazgo: la *Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo*.

La última modificación es de carácter fiscal con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y del IRPF. se introducen modificaciones con efectos desde el 1 de enero de 2015, que son más avanzados -en los aspectos de fidelización - a Francia como país de referencia. La actual ley define a las fundaciones como: “*las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización del interés general*”.

Hay cuatro figuras ligadas al mundo empresarial e importantes para el mundo de la cultura: *el mecenazgo y el patrocinio* (ambas figuras jurídicas aportan la financiación para llevar a cabo las acciones culturales) a través de las *fundaciones y obras sociales* (que son las organizaciones que gestionan los procesos y actividades). Estas figuras se desarrollaron a medida que se fue implantando el Estado Social en Europa. “*Si las fundaciones no existieran, habría que inventarlas, para que realizaran justamente lo que a mí me parece su función primordial: ser vanguardia de la sociedad, vanguardia social*”. José Luis Sampedro⁷.

Con la Constitución de 1978, y con el respaldo de la sociedad civil, hubo un resurgir de las fundaciones en aras del desarrollo del interés general vinculado con los cambios sociales operados en la realidad española. Esto, unido al crecimiento económico experimentado en España en este período, lleva a que las fundaciones y obras sociales se orienten a acciones relacionadas con cultura, asistencia social, medio ambiente, investigación, cooperación internacional, etc., transfiriendo, en la mayoría de los casos a las Administraciones los centros sanitarios y educativos.

En los últimos cuarenta años, en España, la evolución de las fundaciones y obras sociales propiciaron la conexión del mundo empresarial con el ámbito de la cultura. Esto se debió a diferentes factores: *en primer lugar*, el desarrollo constitucional que ha permitido la protección de la cultura y de las fundaciones; *en segundo lugar*, la incorporación a la Unión Europea, posibilitó asumir nuevos modelos empresariales de apoyo a los mecenazgos y patrocinios culturales, más cuando las empresas españolas eran receptoras de capital y en sus filiales se implantaron los programas corporativos de la matriz; *en tercer lugar*, el rápido crecimiento económico supuso unos excedentes financieros que permitieron los mecenazgos y patrocinios a través de la creación de sus propias fundaciones

⁶ <https://www.boe.es/boe/dias/2002/12/24/pdfs/A45229-45243.pdf>. (Consultado el 10-09-2018).

⁷ *Asociación Española de Fundaciones. Memoria 2014* [soporte digital], 2015. www.fundaciones.org/ecm-docs/Memoria-de-actividades-AEF-2014. (Consultado el 10-09-2018).

y obras sociales; y en *cuarto lugar*, por qué no decirlo, se produce por las grandes empresas y entidades financieras una cierta complacencia con los gobiernos de la Transición española, apoyando la Cultura, como parte de la nueva imagen de España.

¿Por qué están las empresas interesadas en destinar unos fondos al mecenazgo y al patrocinio, en lugar de destinarlos a objetivos más empresariales, como en I+D+i, en mejorar los salarios o en reducir la deuda corporativa? Más teniendo en cuenta que los retornos de la inversión en actividades de mecenazgo y patrocinio son difíciles de cuantificar, y es impredecible el que los medios de comunicación los refleje y comunique al público, al que la compañía se dirige. Esto ha sido posible porque las empresas han asumido una realidad cambiante, cada vez el Estado no puede hacer frente a las crecientes necesidades sociales por el incremento del déficit público. A su vez, las empresas han ido incorporando el concepto de la sociedad anglosajona de implicarse en su comunidad o *interés propio ilustrado*⁸. En base a ese compromiso las empresas obtendrán una percepción positiva por parte de la sociedad a la que comercializa sus productos y/o servicios.

La empresa tiene en sus manos distintas opciones para mostrarse socialmente responsable ante su comunidad. Las empresas e instituciones aportan financiación a través de las *fundaciones y las obras sociales* (desde el punto de vista jurídico-fiscal son similares) con sus acciones de *mecenazgo y patrimonio* (la línea que les distingue es muy difusa, porque tienen muchos puntos en común). Ambas actuaciones pretenden dar un valor añadido a la sociedad, a los ciudadanos, y a su vez conseguir un mayor retorno de su imagen empresarial. En conclusión, las acciones desarrolladas a través del mecenazgo y el patrimonio son de alta rentabilidad social y bajo riesgo empresarial y suponen significativos dividendos en el campo de la imagen corporativa, para la entidad que las lleva a cabo. Un ejemplo fue el comportamiento de las cajas de ahorros cuando empezaron a expandirse, destinando un fuerte porcentaje de los recursos de su obra social⁹ a las actividades de carácter cultural, (especialmente con la organización de exposiciones en las nuevas zonas de expansión) con un gran impacto en imagen y publicidad.

Pero antes de nada ¿Qué clases de fundaciones hay? Para Javier Gomá,¹⁰ filósofo, letrado del Consejo de Estado, ensayista, con un pensamiento riguroso, incisivo e

⁸ VV. AA.: *Patrimonio y patrocinio empresarial, una perspectiva europea. Seminario internacional*. Valladolid, 1999, p. 26.

⁹ CONSULTING, A.: *El patrocinio empresarial de la cultura española*. Madrid, 1992, p. 125.

¹⁰ GOMÁ LANZÓN, A.: "Carta a las fundaciones españolas", en *3ª Conferencia General de la Asociación Española de Fundaciones*, Madrid, 19 noviembre 2008. NOTA: El director de la Fundación Juan March nos facilitó el borrador del libro, con el contenido de la Carta, que estaba realizando sobre las Fundaciones, autorizando su utilización. El libro se publicó: *Carta a las fundaciones españolas*. Valencia, 2014.

innovador, director de la Fundación Juan March, indica que hay un discurso de legitimación oficial en el que las fundaciones son instituciones filantrópicas creadas por un mecenas y son como un puente entre dos orillas (Fig.1): En una orilla está el *Mercado*, con su flexibilidad, innovación y beneficios y en la otra el *Estado*, con su rigidez, burocracia y orientado a los intereses de la comunidad. Al actuar así, las fundaciones potencian la sociedad civil y contribuyen a fortalecer la solidaridad y los lazos de cohesión de la comunidad, siendo un sector no lucrativo, que favorece un equilibrio entre el sector público y el mercado, haciendo gestión privada con fines de interés general.

Este discurso oficial, según Gomá, hay que adaptarlo, porque no todas las fundaciones buscan fines similares, ni sus actuaciones son semejantes. La descripción que nos hace en la III Conferencia General de la Asociación Española de Fundaciones en 2008, en su ponencia «Carta a las fundaciones españolas», nos da como resultados los siguientes modelos:

- *Fundaciones filantrópicas*, sin retorno económico directo o indirecto. Son las fundaciones patrimoniales, por ejemplo, la Fundación Juan March, o la Fundación Botín, y están ligadas al contexto histórico en que se fundan. Suelen iniciarse para revalorizar la imagen del fundador, para perpetuar su nombre y/o desarrollar el entorno económico-social de dichas fundaciones patrimoniales.

- *Fundaciones con retorno económico directo*, como es el caso de los sectores de sanidad, dependencia y educación. En estos casos, la fundación compite por la captación de pacientes o alumnos con la competencia, con la diferencia de que las fundaciones no pagan el Impuesto de Sociedades. El artículo 24 de la Ley de Fundaciones indica que habrán de desarrollar esas actividades «con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia».

- *Fundaciones con retorno económico indirecto*, con una finalidad bien fiscalmente, o para impedir una hipotética división de la empresa o grupo empresarial por los herederos.

- *Fundaciones con retorno económico indirecto más beneficio social*. “En este grupo se encuadrarían las fundaciones y obras sociales del sistema financiero”. El origen oficial de las cajas de ahorros data de 1835¹¹. No nacieron con fines caritativos sino solidarios, con un compromiso con la Obra Social y, por consiguiente, con las áreas asistencial y cultural.

Lo que sí es interesante resaltar es que no existe un papel único en las fundaciones como grupo, sino que dependiendo del tipo de fundación así es la labor que desempeñan.

¹¹ MARTÍNEZ CANDIAL, José Luis: “Las Cajas de Ahorros Españolas: por un Modelo Dinámico”. En *Discurso de Ingreso como Académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras*, el 18 de enero de 1996. Barcelona.

La participación de los españoles en las actividades culturales crece desde la década de los 80. Surgía así el llamado «consumo cultural», el «boom» de las exposiciones temporales, aunque la formación de los ciudadanos no fuese a la par, porque se necesitaba tiempo para cubrir los vacíos culturales.

La exposición sobre Velázquez, en el Museo del Prado, en 1990, marcó un hito. Fue un acontecimiento cultural promovido por el Ministerio de Cultura y patrocinado por la Fundación del Banco Hispano Americano que llegó a superar los 500.000 visitantes. Durante el tiempo que duró la exposición, se vendieron 308.500 ejemplares del catálogo, con una relación de catálogo/visitante nunca alcanzada en exposición alguna, no solo en España. Este acontecimiento produjo que las exposiciones temporales se transformaran en un fenómeno sociológico¹².

En ello contribuyó y contribuyen las fundaciones y obras sociales del sector financiero. Ejemplo de involucración son las inversiones que realizaron las obras sociales de las cajas de ahorros, no de forma puntual sino en su evolución 2000 - 2017:

En el siguiente gráfico (Fig. 2). podemos apreciar cómo ha impactado en las fundaciones y obras sociales un acelerado incremento inicial de inversión para actividades y como la crisis ha afectado negativamente a las asignaciones aportadas desde el año 2008. El área Cultural/Arte no solo vio disminuida globalmente su financiación, sino que también, durante los últimos años, se ha producido una reducción de su peso relativo en el porcentaje de la inversión de las obras sociales de las cajas de ahorros, en favor de las áreas referente al tema asistencial- social. Esto ha derivado en que la inversión haya dado prioridad a las áreas de mayor urgencia, reorientando sus estrategias en temas asistenciales- sociales y pasando a un segundo plano otras áreas, como la Cultura/Arte.

En 2017, la inversión en el Área Cultural ocupa la 3ª posición con una inversión del 17,7%, detrás de las áreas Social (45,05%) y Educación e Investigación (19,13%). En 1990 suponía el Área Cultural un 59,48%; en el 2000, 50,67%; y en el 2010, 30,8%.

La erosión del Estado del Bienestar con la crisis afectó significativamente a la Cultura, al ser considerada por muchos políticos y ciudadanos como un servicio no esencial. La quiebra del Estado de Bienestar y la prolongada y profunda crisis durante la etapa analizada (2007-2016) ha producido que las necesidades a cubrir hayan cambiado de signo y vuelvan a sus prioridades primarias focalizadas en actividades sociales-asistenciales y, a continuación, los recursos se distribuyen, para otras actividades, pero Cultura no aparece

¹²<https://www.museodelprado.es/aprende/enciclopedia/voz/velazquez/c84b2948-ddbe-4753-9c03-c81e28e14216>. (Consultado el 10-09-2018).

ni en primer ni en segundo lugar, hagamos autocrítica, y no nos escudemos únicamente en el tema de la crisis.

Respecto al Área Cultural, se sigue apostando por una selección de actividades de arriba abajo, sin despojarnos del *espíritu de la Ilustración*, es decir, que los comisarios, especialistas, directores de museos y salas de arte se otorgan el poder del público, lo que ellos creen que deben conocer, cómo y con qué criterio. En definitiva, debemos escuchar más a personalidades del mundo de la gestión artística como Jean-Luc Martínez, presidente-director del Museo del Louvre: «*Hay que pensar más en el público*»¹³ o Ferrán Barenblit¹⁴ (Buenos Aires, 1968), antiguo director del Centro Dos de Mayo de Móstoles (CA2M), desde su creación en 2008. Sus primeras declaraciones como nuevo director del MACBA fueron «*Los directores de museo no somos caudillos todopoderosos*».

A través de las fundaciones y obras sociales se llevan a cabo el mecenazgo y el patrocinio de actividades propias (ejemplo las exposiciones en los centros CaixaForum, Ibercaja, Unicaja, Juan March, MAPFRE), a una tercera institución (como exposiciones temporales del Museo del Prado patrocinadas por las fundaciones BBVA y AXA) o desarrollan acciones conjuntas (las exposiciones entre Patrimonio Nacional y la Fundación Banco Santander). Son una actividad que responde claramente a unas estrategias de marketing social de empresa, en lugar o además de anunciarse en los medios de comunicación, los patrocinios empresariales persiguen reforzar su imagen de marca, dar a las compañías y bancos un perfil diferencial cualitativo que les ayuda a posicionarse más y mejor sus productos y servicios, y el reconocimiento por parte de sus consumidores o potenciales clientes¹⁵.

Como hemos indicado, la línea que distingue mecenazgo y patrocinio es muy difusa, porque tienen muchos puntos en común: Esto permite que se haga una mezcla con las dos figuras principales que facilitan una relación eficaz entre el arte y el sistema financiero: el patrocinio de las exposiciones temporales con una visión y aportación a corto y el mecenazgo a medio plazo: con el apoyo a museos y centros de arte, para una adecuada planificación de las instituciones. Este mix entre mecenazgo y patrocinio es una opción cada vez más elegida por el *mecenazgo empresarial*, ya que además de la significación social que representa en su área de influencia hay una identificación entre el público que participa en los eventos y la marca patrocinadora. En contraprestación, la empresa requiere cierta

¹³ HERMOSO, Borja: "Jean-Luc Martínez, Presidente-director del Museo Louvre", *El País-vida & arte*, 6 enero 2014.

¹⁴ BOSCO, Roberta: "Ferran Barenblit, nuevo director del Macba", *El País*, 24 julio 2015.

¹⁵ DE ANDRÉS, Amado Juan: *Mecenazgo & Patrocinio. Las claves del Marketing del siglo XXI*. Madrid, 1993, p. 15.

visibilidad para poder presentar su *marca*, tanto al patrocinado como a los medios de comunicación.

Las colecciones de las compañías, tanto las que se originaron en el sector financiero como en el empresarial en general, siempre son la consecuencia de periodos de bonanza económica general y de excedentes de tesorería, sin olvidarnos también de la complacencia que surgía hacia un nuevo orden político español, de los años ochenta y reflejo del espíritu de cambio de la sociedad.

En esta situación, se cruzan los caminos de las empresas comprometidas en participar activamente con temas culturales con las necesidades de completar determinados museos sus colecciones, y se potenció la figura jurídico-fiscal de la «dación en pago de impuestos con obras de arte», donde la empresa/banco sirve de intermediario:

«permitiendo a la Administración hacerse, por el precio que se fije con obras de arte que le interesen por su valor artístico, histórico o de cualquier otra naturaleza. [...] el obligado tributario se libera de la obligación de pago del tributo de forma voluntaria entregando, no dinero, como es normal, sino una obra de arte. [...] la valoración del bien cuyo dictamen lo emite la Comisión de Valoración de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español»¹⁶.

Se han cualificado las colecciones de los museos con la dación en pago de impuestos con obras de arte y como ejemplos más relevantes las “operaciones Picasso, Miro, Juan Gris” (Fig. 3 y Fig. 4): Caja Madrid e ICO colaboraron activamente o con la “operación Naseiro”, interviniendo el BBVA.

En la dación en pago de impuestos con obras de arte, el banco es un intermediario por petición de la Institución cultural correspondiente, para que adelante un dinero comprando la obra de arte indicada y que el Ministerio no dispone. Como decía una Secretaria de Estado de Hacienda cuando formaba parte de estas comisiones, “*es una operación triangular en la que Hacienda pone el dinero - deja de percibir los impuestos- y en la foto solo aparecen el presidente de la compañía entregando la obra de arte al director del museo y quien paga, no aparece*”. La foto de entrega de la obra de arte por la entidad financiera le reporta prestigio/marca corporativa, y al museo, además de ampliar la colección, publicidad de nuevas adquisiciones, propiciar nuevas visitas. flujo de visitantes.

Este tipo de operaciones han contado con el respaldo político. La Operación Picasso la inició la ministra de Cultura Carmen Alborch en 1995, y se presentó en el Reina Sofía, en febrero 1997, por el presidente Aznar. Lo cual significa que está por encima de los partidos políticos, como medio de poder llenar «los vacíos» en diversos museos.

¹⁶ NIÑO, Isabel, “Dación en pago o pago de impuestos con obras de arte”, *blog NIAL Art Law*, 27 noviembre 2014. (Consultado el 10-09-2018).

Además, los trámites son largos, en la mayoría de los casos, especialmente cuando no estaban catalogados BIC (Bien de Interés Cultural), por lo que la compra de la obra cuando sale a subasta o a la venta en una galería tiene que ser ágil, y la Administración, por un principio de seguridad jurídica, tiene otro tipo de procedimientos y tiempos.

La creación de las colecciones bancarias, en la mayoría de los casos, son propiedad de la entidad bancaria correspondiente dependiendo su gestión de la fundación, iremos viendo solo algunos ejemplos:

Fundación ICO: La Colección ICO se inició en 1986, aunque el creador de la actual colección fue Aurelio Torrente Larrosa, ex director del Museo Español de Arte Contemporáneo, se organiza en: *Colección de Escultura Moderna con Dibujo*, *Colección de Pintura Española Contemporánea* y *Colección de la Suite Vollard*, de Picasso (de la que se conservan la totalidad de los 100 grabados). En conjunto, estas colecciones permiten hacer un repaso pormenorizado al arte español del siglo XX, superan las 600 obras de arte.

Fundación Caja Madrid, hoy Montemadrid, la Colección de Arte Contemporáneo se compone de más de 420 obras¹⁷, Para definir la Colección de Arte, lo mejor es citar la valoración que hace el profesor Calvo Serraller¹⁸: “*El valor que tiene la Colección de Arte Caja Madrid es que encuadra una secuencia temporal suficiente como para que el visitante pueda concluir qué ha ocurrido y qué ocurre en el arte español actual*”.

Obra Social “la Caixa”, integrada por la:

Colección de Arte Contemporáneo: Se llevó a cabo por 2 personalidades fundamentales en el tema del coleccionismo, Vilarasau el que fue máximo ejecutivo de “la Caixa” y su responsable de arte María Corral. Entre las exposiciones que marcarían un hito hay que mencionar: «*26 Pintores, 13 Críticos. Panorama de la joven pintura española*»¹⁹, de 1982, que ilustra una nueva actitud plástica y que dio origen a la creación de la Colección, cuyas primeras adquisiciones se hicieron con la compra de una obra expuesta a cada artista.

Asimismo, hemos de destacar: *Colección Obra Gráfica:* cerca de 4.400 obras; *Colección Anglada-Camarasa:* con unas 520 piezas; *Colección Testimonio:* aproximadamente 2.000 obras.

Obra Social Ibercaja: De su colección destacaremos que la producción pictórica de Goya está magníficamente representada en el *Museo Goya. Colección Ibercaja*, en Zaragoza. Este museo expone, entre otras, nueve pinturas propiedad de Ibercaja y seis

¹⁷ UGIDOS Gonzalo: “El arte de actualidad”, *el mundo.es, Magazine*, 2008.

¹⁸ CALVO SERRALLER, Francisco (coord.): *Catálogo Acentos en la colección Caja Madrid. Pintura española contemporánea*. Madrid, 2005, p.13.

¹⁹ *26 pintores, 13 críticos. Panorama de la joven pintura española* (cat.). Barcelona, 1982.

obras de la colección de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (RSEAAP), entidad fundadora de Caja Ibercaja. Además, se puede encontrar una copia de todas las series de grabados de Goya, convirtiéndose este en el único museo en el que se puede contemplar las series de grabados en su totalidad.

Fundación Unicaja: Con una involucración en el mecenazgo y patrocinio de los nuevos museos de Málaga, y del Centro de Arte Contemporáneo -CAC y el Certamen Unicaja de Artes Plásticas. Su apoyo al coleccionismo la podemos analizar a través del estudio de sus diferentes colecciones: la de *Arte Contemporáneo; Colección de pintores del siglo XIX*, y la creación del *Museo Joaquín Peinado* para conservar y exhibir las 195 obras de dicho artista.

Fundación Bancaja, La Colección de Arte Bancaja cuenta con siete colecciones completas de las pocas que existen en el mundo, y que son básicas en la *obra gráfica de Picasso:* Suite Vollard; Suite 156; Suite 347; Caja de remordimientos; Retrato de Familia y los Fumadores; Suite Les Metamorphoses; y la Suite 60. La obra de Picasso cuenta con más de mil quinientas piezas. Además, la Colección de Arte contiene, por un lado, la *Serie de Sorolla*, que destaca con sus quince obras, siendo la obra emblemática «Triste herencia»²⁰. Otras series son: *Pintura del siglo XX*; sin olvidarnos de la *Colección de Escultura* y la *Colección de Arte Contemporáneo Internacional*. En total, superan las 2.500 obras de arte.

Fundación MAPFRE: La Colección de Arte se inició en 1989, contando actualmente con cerca. 2.600 obras entre pinturas, dibujos y fotografías. La colección se inicia a raíz de la compra del legado de Rafael de Penagos. En 1991, se adquirieron un importante conjunto de obras de José Gutiérrez Solana, procedente de la colección de Jean Marie Estève²¹. Posteriormente se adquiere un conjunto de seis lienzos y un centenar de dibujos sobre los «Hombres de mi tiempo» del pintor Daniel Vázquez Díaz. Como evolución natural del interés de la Fundación por la obra sobre papel, se adquirió, en 2008, una copia completa de la colección de grabados de Picasso: Suite Vollard²². La Colección de Dibujos MAPFRE de las vanguardias internacionales. También se ha ido construyendo, de manera paralela, la *Colección de Fotografía* (superior a 700). Entre los «museos invisibles» no encontramos con el *Museo Venancio Blanco*, en la Capilla Monte del Pilar en Majadahonda, hoy en el complejo de la Universidad Corporativa MAPFRE, entre las

²⁰ «Subasta del cuadro Triste herencia, de Sorolla», *El País*, 22 abril 1981.

²¹ VV. AA.: *Solana en las colecciones Mapfre*. Madrid, 2005, p. 9.

²² LÓPEZ FERNÁNDEZ y BRAVO GARCÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ, María y BRAVO GARCÍA, Javier, coord.: *Catálogo nuevas adquisiciones. Colecciones Fundación Mapfre*. Madrid, 2008, pp. 67-69.

obras destaca su «Cristo yacente o Cristo surgente». En el momento de resucitar de volver a la vida, de desmerecerse de la muerte, esta escultura es de 1999.

Hemos vistos algunos ejemplos de coleccionismo de entidades financieras, lo que favoreció la cultura del coleccionismo en España, al mismo tiempo que dinamizó el Mercado del Arte español. Ahora veremos el ejemplo icónico del fenómeno de «Colección de colecciones», que se viene produciendo desde las crisis financieras más significativas: de los años 70 y las sucesivas, lo que conlleva la concentración financiera, y, por tanto, la integración de las colecciones de arte respectivas.

Fundación Banco Santander: Se produce el ejemplo más significativo y de donde procede el nombre de «Colección de colecciones», recordemos que las obras de arte forman parte del balance del banco y las fundaciones gestionan, catalogan y conservan ese patrimonio. La Fundación ha podido consolidar una colección de arte de más de 1.000 obras, desde el siglo XVI hasta la actualidad.

En la (Fig. 5) un ejemplo del «efecto de Colección de colecciones», que se ha ido configurando a lo largo de los últimos 40 años con la integración de diferentes bancos con sus respectivas colecciones. Ej. las pinturas que realizó Sert para el Hotel Astoria de Nueva York, y que proceden del Banco Bankuniión. Asimismo, debemos citar la colección numismática de más de 900 piezas procedente del Banco de Jerez, o la colección de billetes de la Guerra Civil, de Banesto.

La Colección de Gutiérrez Solana²³, con 31 obras, que la inició hace casi un siglo el abuelo y banquero de la actual presidenta, D. Emilio Botín Sanz de Santuola. En opinión del cualificado galerista y coleccionista Leandro Navarro²⁴ estas obras suponen: una «*Colección dentro de la Colección*».

Otras entidades en que se han producido el “«efecto de Colección de colecciones» son las fundaciones BBVA (con más de 3.000 obras) o Sabadell (que llegó a acumular más de 6.000 obras), esto junto a la crisis financiera ha afectado al Mercado del Arte, ya que la prioridad actual no es la compra sino la catalogación y conservación de las colecciones fusionadas.

Como dice Miquel Molins, presidente de la Fundación Sabadell y director de la colección, en la presentación del Catálogo de la Colección de Arte Banco Sabadell:

“El arte del coleccionismo exige un alto grado de interés y de competencia en la materia. Pero también intervienen otros factores: la distinción personal o institucional, la experiencia o el seguimiento de las modas. Reunir obras de arte es una forma de adquirir prestigio. La exposición, la exhibición de las colecciones privadas, además del beneficioso

²³ *Colección Banco Santander*. Madrid, 2017, p. 184.

²⁴ GARCÍA, A.: "El coleccionismo también es un arte", *El País*, 18 octubre 2012.

*efecto publicitario, tiene su justificación en la idea del arte como un bien socialmente compartido*²⁵.

Una salida consecuente a esta concentración de arte en las colecciones bancarias es la cesión de obras a los museos, mediante el contrato de comodato, donde se puede estipular las condiciones de esta cesión, que no supone la pérdida de la propiedad, ejemplo de ello:

Fundación ICO: Con el objetivo de impulsar y difundir el conocimiento de las colecciones, además de potenciar una activa política de préstamos o depósitos temporales, busca las vinculaciones con el Museo Reina Sofía firmando un convenio en julio de 2013, bajo la tipología del «depósito en comodato», por el que siete obras de seis destacados artistas españoles pertenecientes a la Colección ICO forman parte durante cinco años de los fondos de la pinacoteca, por un periodo que podrá ser renovable.

Banco ABANCA, formalizó la cesión (recordemos no la propiedad) de su colección bibliográfica a la Biblioteca de Galicia²⁶. La importante colección cedida está compuesta por más de 3.214 volúmenes entre los que destacan 66 incunables. El alto interés de la colección lo acredita la presencia de obras publicadas desde el siglo XV hasta principios del XX, Juan Carlos Escotet²⁷, vicepresidente del banco, afirmó que:

«al compartir su patrimonio artístico con la sociedad, permite poner a disposición de toda la ciudadanía un patrimonio documental de gran valor que pierde todo su sentido si no puede ser admirado y consultado por todas aquellas personas interesadas en conocerlo, estudiarlo y divulgarlo».

Banco Sabadell, Antes de hacerse cargo el Banco Sabadell de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), ésta trasladó la «Colección Sempere» al MACA (Museo de Arte Contemporáneo de Alicante), respetando dicho acuerdo la nueva entidad.

En el contrato de comodato, en general, el museo se encargará de su conservación y seguridad y, llegado el caso, de su restauración, lo cual supone para la Fundación correspondiente el reducir los costes de mantenimiento, conservación y seguridad. Al tiempo que el público gana al poder disponer del disfrute de las obras cedidas.

Por tanto, las fundaciones y obras sociales del sistema financiero han desempeñado un papel fundamental desde el último tercio del siglo XX, conservando y difundiendo lo mejor de la cultura y abriendo sus conocimientos y disfrute a amplias capas sociales. Han

²⁵ FONTBONA, Francesc (coord.): *Catálogo Colección de Arte Banco Sabadell*. Sabadell, 2007.

²⁶ «ABANCA cede a la Biblioteca de Galicia su fondo bibliográfico, con 66 incunables», *La Vanguardia*, 4 noviembre 2014.

²⁷ «ABANCA cede a Ciudad de la Cultura su fondo bibliográfico, con 66 incunables» *ABC.es*, 4 noviembre 2014.

contribuido a ampliar el espectro social que tradicionalmente consumía arte, limitado antes a las personas con una superior formación cultural. De esta forma, han ayudado tanto a educar el gusto de los diferentes públicos, como a elevar su nivel cultural a través del conocimiento del arte.

Las fundaciones y obras sociales del sistema financiero español han realizado acciones de mecenazgo (inversiones a largo plazo sin un fin especulativo) con la constitución de sus colecciones de arte, y con el patrocinio de exposiciones han contribuido a acercar la cultura a una gran mayoría de ciudadanos, tanto geográfica como socialmente.

Por último, dar las GRACIAS a la Universidad de Sevilla y especialmente al Comité Organizador, que trabajando en «la sombra», han sabido hacer fáciles todos los trámites, sin bajar los estándares de calidad. Asimismo, darle las gracias a la Directora de mi Tesis, la Dra. Sofía Diéguez Patao del Departamento de Arte de la UCM, ya que la Comunicación y este artículo, es un breve adelanto de las conclusiones que estamos elaborando.

TERCER SECTOR: FUNDACIONES

MERCADO



ESTADO

- ✓ **Fundaciones patrimoniales sin retorno económico directo/indirecto + beneficio social.**
- ✓ **Fundaciones con retorno económico directo.**
- ✓ **Fundaciones con retorno económico indirecto.**
- ✓ **Fundaciones con retorno económico indirecto + beneficio social.**

GOMÁ LANZÓN, Javier, Director de la Fundación Juan March, en "Carta a las fundaciones españolas", 3ª Conferencia General de la Asociación Española de Fundaciones, Madrid, 19 de noviembre de 2008.

Fig. 1. Imagen que sintetiza la presentación de Javier Gomá Lanzón, director de la Fundación Juan March en «Carta a las fundaciones españolas», 3ª Conferencia General de la Asociación Española de Fundaciones, Madrid, 19 de noviembre de 2008. Fuente: elaboración propia.

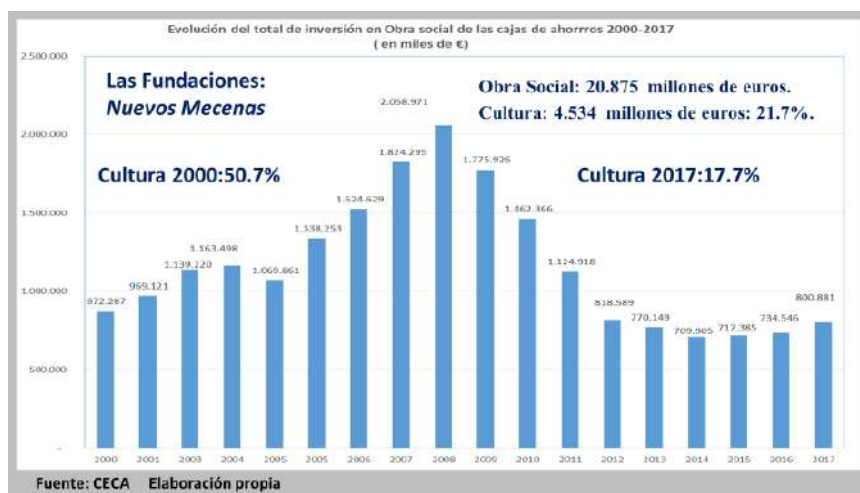


Fig. 2. Evolución del total de inversión en Obra Social de las Cajas de Ahorros 2000-2017 (en miles de euros). Elaboración propia a partir de datos de CECA.



Fig. 3. *Mujer sentada acodada*, Picasso, 1939. Fuente y autorización: MNCARS.



Fig. 4. *Arlequín con violín*, Juan Gris, 1919. Fuente y autorización MNCARS.



Fig. 5. “Colección de colecciones”: *Paneles de Sert para el comedor del Hotel Astoria de Nueva York*, 1931, hoy en la Sala de Arte de la Fundación Banco Santander. Ciudad Financiera, Boadilla, Madrid. Foto: cortesía de la Fundación.